

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:56:36

Recibo No. AA21255094

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550948A83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE USUARIOS SANITAS
Nit: 900.258.531-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0033454
Fecha de Inscripción: 26 de diciembre de 2008
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 2 de julio de 2020
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 125 No 21 A 70 Ofc 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestososi@colsanitas.com
Teléfono comercial 1: 6296600
Teléfono comercial 2: 6197466
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ac 100 No. 11 B 67
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificajudiciales@keralty.com
Teléfono para notificación 1: 6466060
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:56:36

Recibo No. AA21255094

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550948A83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta no. 0000001 del 28 de noviembre de 2008 otorgado(a) en Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2008 bajo el número 00146487 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada ASOCIACION DE USUARIOS SANITAS.

Certifica:

Que por Acta no. 14 de Asamblea General del 14 de marzo de 2018, inscrita el 25 de abril de 2018 bajo el número 00303088 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: ASOCIACION DE USUARIOS SANITAS por el de: ASOCIACION DE USUARIOS SANITAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

REFORMAS ESPECIALES

****Aclaración Modificación Razón Social****

Se aclara el registro número 00303088 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, del 25 de abril de 2018, en el sentido de aclarar que se adiciona la sigla: ASOUSANITAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 28 de noviembre de 2058.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:56:36**

Recibo No. AA21255094

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550948A83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto: Objeto. De conformidad con lo señalado en el artículo 10 del Decreto 1757 de 1994 aclarado por el Decreto 1616 de 1995y la Circular Externa 47 de 2007, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, modificada por la Circular Externa No. 49 del 2008, expedida por esa misma entidad, el objeto de la asociación consiste en velar por la calidad del servicio, la protección de los derechos de los usuarios y la participación comunitaria de los mismos, en el marco del literal a del numeral 5 del artículo 359 del estatuto tributario. Actividades que son de interés general y con libre acceso a la comunidad de conformidad con lo establecido en los parágrafos 1 y2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. Principios. Fundamentalmente, la asociación aplicará en todas sus actuaciones los siguientes principios: 1. Libertad de afiliación y desafiliación de sus miembros a nivel nacional. 2. Igualdad de derechos y obligaciones. 3. Participación democrática en deliberaciones y toma decisiones. 4. Ausencia de cualquier discriminación, en especial por razones físicas, políticas, religiosas, sociales, de raza, género o de orientación sexual. Funciones. Son funciones de la asociación las siguientes: 1. Velar por los derechos de los asociados, como tales y como afiliados a las entidades integrantes de la organización sanitas. 2. Mantener canales de comunicación con los asociados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante la institución prestataria de servicios de salud o la empresa administradora de planes de beneficios respectiva. 3. Informar de manera objetiva a las instancias que correspondan y a la respectiva empresa; si la calidad del servicio prestado no satisface las necesidades de los usuarios. 4. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias, de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso. 5. Proponer las medidas que mejoren, la oportunidad y calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo, vigilando su cumplimiento. 6. Elegir democráticamente sus representantes ante las entidades que correspondan. 7. Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras y/o ante las oficinas de atención a la comunidad. 8. Participar en el proceso de designación del representante ante el consejo territorial de seguridad social en salud, conforme a lo dispuesto en las, disposiciones legales sobre la materia. 9. Representar a los usuarios en espacios formales y no formales, en los cuales se tomen decisiones que afecten los servicios de salud. 10. Darse sus estatutos y reglamento interno y reformarlos con aprobación de la asamblea. 11.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:56:36

Recibo No. AA21255094

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550948A83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Declarar disuelta la asociación por las causales establecidas por la ley y por los estatutos. 12. Propender y promover la vinculación permanente de usuarios a la asociación para su crecimiento y fortalecimiento. 13. Las demás que resulten de las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Parágrafo. En las localidades diferentes a Bogotá, los asociados podrán elegir delegados ante las entidades integrantes de la organización sanitas y ante la asamblea general de afiliados, para que los representen con derecho a voz y voto, así como para velar principalmente por lo siguiente: El trámite oportuno y adecuado de las solicitudes de los usuarios relacionados con todos los servicios. La oportuna asignación de citas, servicios ambulatorios, etc., que contemple el portafolio de servicios. La celeridad de los trámites de todo tipo de autorizaciones. La oportuna entrega y dispensación de medicamentos e insumos médicos para los tratamientos que requieran los usuarios.

PATRIMONIO

\$ 53.725.821,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La asociación tendrá un director ejecutivo, que podrá ser o no miembro de la asociación y será su representante legal, será escogido por la junta directiva. En caso de ausencia temporal o absoluta del director ejecutivo ejercerá las funciones de representante legal un suplente nombrado por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del director ejecutivo: A. Ejecutar las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. B. Proponer a la junta directiva proyectos y reglamentos. C. Informar periódicamente a la junta directiva sobre el desarrollo de las actividades de la asociación. D. Asistir por derecho propio a las asambleas y a las reuniones de la junta directiva. E. Elaborar los proyectos de presupuesto, con base en las partidas que destine la junta directiva, presentarlos para su aprobación oportunamente, y velar por la debida ejecución de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:56:36

Recibo No. AA21255094

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550948A83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mismos. F. Celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la asociación, conforme a lo dispuesto por los estatutos. G. Suscribir convenios con otras asociaciones o ligas de usuarios, para mutuo apoyo y colaboración, previa aprobación de la junta directiva. H. Ordenar pagos por los conceptos y cuantías acordes con su competencia. I. Ejercer, por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la asociación con facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir. J. Proveer los cargos que la asociación requiera para su buen funcionamiento según lo aprobado por la junta directiva. K. Fijar los procedimientos que estime convenientes para el adecuado ejercicio de la asociación y del sistema contable de la misma y vigilar su cumplimiento. L. Responder por la función contable y la realización de proyectos, convenios, compromisos, acuerdos y cuentas de la asociación. M. Recaudar u organizar el recaudo y administrar los fondos de la asociación conforme a las orientaciones de la asamblea general y de la junta directiva. N. Procurar que todos los asociados, reciban información oportuna sobre los servicios y actividades y demás asuntos de interés para los mismos. O. Velar por la actualización en materia legislativa y jurisprudencial para que el cumplimiento sea estricto en todas las actuaciones y operaciones de la asociación para el cumplimiento de sus funciones, objetivos y programas. P. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea general y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 57 de Junta Directiva del 25 de julio de 2019, inscrita el 8 de agosto de 2019 bajo el número 00320913 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR EJECUTIVO	
OSORIO VELEZ MARTHA LUCIA	C.C. 000000051672288

Que por Acta no. 55 de Junta Directiva del 13 de mayo de 2019, inscrita el 5 de junio de 2019 bajo el número 00318615 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:56:36

Recibo No. AA21255094

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550948A83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

QUICENO ACEVEDO GLORIA ELENA

C.C. 000000041700493

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 15 de Asamblea General del 13 de marzo de 2019, inscrita el 16 de mayo de 2019 bajo el número 00317864 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CASTRO ISAZA JAIME GREGORIO	C.C. 000000019080176
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ESCOBAR BERMEO LUIS ALFONSO	C.C. 000000012113554
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA QUICENO ACEVEDO GLORIA ELENA	C.C. 000000041700493
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA TAMAYO BEDOYA JORGE ELIECER	C.C. 000000070119227
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA DELGADO SALGUERO DORIS LEONILA	C.C. 000000030701650
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA OCHOA DE GUERRERO MARIA ESTHER	C.C. 000000041589485

REVISORES FISCALES**** REVISORIA FISCAL ****

Que por Acta no. 13 de Asamblea General del 24 de marzo de 2017, inscrita el 15 de junio de 2017 bajo el número 00292314 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL RINCON PARDO JESUS GABRIEL	C.C. 000000019267804
REVISOR FISCAL SUPLENTE RUBIO CAICEDO ALIRIO	C.C. 000000014318765

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
-----------	-----	-------	--------	-------	----------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:56:36

Recibo No. AA21255094

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550948A83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

8 2013/03/18 Asamblea General 2013/08/14 00228725
14 2018/03/14 Asamblea General 2018/04/25 00303088

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 178.119.812

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:56:36

Recibo No. AA21255094

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550948A83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de marzo de 2021 Hora: 08:56:36

Recibo No. AA21255094

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212550948A83B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

